¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,497 BUENOS AIRES, Viernes 17 de Noviembre de 1848.

El Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, Encargado del ceremonial por la Lista civil———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Dá parte á S. E., no haber ocurrido novedad alguna en la asistencia de los empleados civiles á la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin, celebrada el dia de hoy en la Santa Iglesia Catedral—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner respetuosamente en el Supremo conocimiento de V. E., que en la asistencia de los empleados civiles á la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin, celebrada el dia de hoy en la Santa Iglesia Catedral, no ha ocurrido novedad alguna—
Dios gue. á V. E. m.s as —

Exmo. Sr—

José Maria Sagasta—

El Coronel encargado del ceremonial———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Dá parte de no haber ocurrido novedad alguna en la Lista Militar—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene la honra de poner en el supremo conocimiento de V. E., que durante la asistencia del Exmo. Gobierno á la funcion de Iglesia de nuestro Santo Patron San Martin, no ha ocurrido novedad alguna en la Lista Militar—
Dios gue. á V. E. m.s as —

Exmo. Sr—

Francisco Erezcano—

El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Manifiesta el motivo por que no le es posible asistir á la funcion de nuestro glorioso patron San Martin—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Impidiéndome con muy íntimo pesar, mis habituales enfermedades, asistir á la funcion de Iglesia de nuestro glorioso Patron San Martin, que se celebra el dia de mañana; suplico á V. E se digne excusarme de la referida asistencia—
Dios gue. a V. E. m.s a —

Exmo. Sr—

Benedicto Maciel—

El Presidente de la Exma. Cámara———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Acompaña las notas del Sr. Camarista Dr. D. Bernardo Pereda, y del Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio Torres, manifestando los respectivos impedimentos que tienen, para no concurrir al acompañamiento y festividad de nuestro glorioso Patron San Martin en el dia de mañana—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Marcial—

El Presidente que suscribe de la Exma. Cámara de Apelaciones tiene el honor de acompañar á V., para que se sirva elevarlas al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, las notas del Sr. Camarista Dr. D. Bernardo Pereda, y del Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio Torres, en que manifiestan, el primero su notoria enfermedad que le impide vestir de corte para asistir en el acompañamiento de S. E á la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin, y el segundo no poder asistir á la misma funcion en la lista civil, por tener que concurrir como militar—
Dios gue. a V. m.s as —

Vicente Lopez—

El Camarista Juez de Alzada de Provincia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, Dr. D. Vicente Lopez—

No permitiéndome la enfermedad notoria que padezco, vestir de corto, me es muy sensible no poder asistir á la funcion del glorioso Patron San Martin, que ha de celebrarse mañana once en la Santa Iglesia Catedral, y lo aviso á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi justa excusacion—
Dios gue. á V. S. m.s as —

Bernardo Pereda—

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, Eustaquio José Torres———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

Tengo el honor de avisar á V. S. que á virtud de órden que he recibido del Sr. Juez de Paz y Comandante de la fuerza de la Parroquia de la Catedral al Sud, voy á concurrir en mi clase de oficial á la formacion que tiene lugar el dia de mañana, por cuya razon no me es posible asistir en la lista civil á la funcion que debe celebrarse en la Santa Iglesia Catedral en festividad de nuestro Patron San Martin, y espero que V. S. se servirá hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—
Dios gue. á V. S. m.s as —

Eustaquio J. Torres—

El Presidente del Tribunal de Medicina y primer Cirujano honorario de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Expone no poder asistir por indisposicion á la funcion de Iglesia de mañana——

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial 1.° para que se sirva poner en el conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que á consecuencia de la variedad de la estacion, ha sufrido un fuerte catarro con reagravacion de su indisposicion habitual de la cabeza, que aun lo tiene molestado; razon por la cual siente mucho no tener el alto honor de acompañar á S. E. á la funcion de Iglesia por nuestro glorioso Patron San Martin; por lo que ruega á S. E. tenga á bien dispensarle su inasistencia—
Dios gue. á V. m.s as —

Francisco P. Almeyra—

El Prior del Consulado

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Hace presente el motivo que le impide concurrir á la Funcion del dia de mañana por nuestro Glorioso Patron San Martin en la Santa Iglesia Catedral—

Al Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe se dirige á V. para decirle que se sirva informar al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que el estado delicado de su valetudinaria constitucion, agravada con una afeccion espasmódica habitual que padece, lo constituye en la imposibilidad de hacer uso del trage de etiqueta que exigen los actos públicos, y de poder asistir á la Funcion del dia de mañana por Nuestro Glorioso Patron San Martin en la Santa Iglesia Catedral, suplicando á S. E. se digne haberlo por justamente excusado, siéndole muy sensible no poder acompañar al Exmo Gobierno—
Dios gue. á V. m.s as —

Mariano de Sarratea—

El Prior del Consulado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Eleva la nota del Consul Segundo D. Adolfo Mancilla en la que expone el motivo que le impide asistir á la Funcion del dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral por Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Es adjunta la nota en que el Cónsul segundo, D. Adolfo Mancilla, expresa el motivo que, á pesar suyo, le impide asistir mañana á la Funcion de Iglesia por Nuestro Glorioso Patron San Martin, y espera el infrascripto se sirva V. elevarla al supremo conocimiento de S. E. para que, si lo tuviese á bien, se digne admitir dicha excusacion—
Dios gue. á V. m.s as —

Mariano de Sarratea—

El Cónsul Segundo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Prior del Consulado, D. Mariano de Sarratea—

Mañana debe celebrarse en la Santa Iglesia Catedral la funcion de nuestro Patron San Martin—Muy honroso me seria tomar el asiento que me corresponde con el Tribunal, si aun no me hallase en convalecencia de una grave enfermedad que me asaltó hace un mes—Me es muy sensible que esta circunstancia me impida asistir á dicha funcion, por lo que ruego al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se digne admitirme la presente excusacion—
Dios gue á V. m.s as —

Adolfo Mancilla—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Avisa recibo de la nota fecha 6 del presente, en que se le comunican las disposiciones de S. E. para la asistencia de las corporaciones civiles y militares á la misa solemne que debe celebrarse el aniversario de nuestro glorioso Patron San Martin—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto ha recibido la nota de V. fecha 6 de este mes, cuya suma es la siguiente—
"Comunica que S. E ha dispuesto, que á la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin, todas las corporaciones y empleados civiles y militares concurran á las once de la mañana"—
Las continuadas indisposiciones que experimenta la salud del infrascripto, y que desgraciadamente no le abandonan hoy, le impiden, muy á su pesar, asistir á la preindicada funcion; y ruega á S. E. por conducto de V., se digne excusarlo de dicha asistencia—
Dios gue á V. m.s as —

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Adjunta tres notas; una del Administrador General de Correos, otra del Oficial de este Ministerio D. Ildefonso Isla, y otra del de igual clase D. José Manuel la Fuente, excusándose por los motivos que en ellas se expresan, de la asistencia á la Santa Iglesia Catedral el dia de mañana, á la funcion de Nuestro Patron San Martin—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto adjunta á V., para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, tres notas; una del Administrador General de Correos, otra del Oficial de este Ministerio D. Ildefonso Isla, y otra del de igual clase D. José Manuel la Fuente, exponiendo los motivos que les impiden la asistencia a la Santa Iglesia Catedral, el dia de mañana, á la funcion de Nuestro Patron San Martin—
Dios gue. á V. m.s as —

Felipe Arana—

El Administrador General de Correos———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Se eleva suplicando, por las causas que representa, se le dispense de concurrir á la Santa Iglesia Catedral el dia de mañana—

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana—

Un fuerte constipado que me obliga á guardar cama, me reduce á suplicar á V. S. se sirva obtener de la benignidad del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier Sr. D. Juan Manuel de Rosas, la dispensacion de concurrir á la Santa Iglesia Catedral el próximo dia 11 de Noviembre, á la funcion de nuestro Santo Patron el glorioso San Martin, lo que me es muy sensible—
Los demas empleados de esta Administracion, Interventor D Sandalio Mansilla, y escribiente D. Emilio Irigoyen, asistirán en la lista civil por no formar sus Cuerpos y haber sido notificados al efecto por el infrascripto—
Dios gue. á V. S. m.s as—

Juan Manuel de Luca—

El Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que subscribe———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Da cuenta de la causa que le impide su asistencia á la funcion que se celebra mañana aniversario de nuestro glorioso Patron San Martin—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Me es muy sensible que el mal estado de mis enfermedades habituales me obligue á privarme del alto honor de asistir acompañando al Exmo Gobierno mañana, á la festividad que debe celebrarse en ese dia de nuestro glorioso Patron San Martin—
Suplico encarecidamente á V. S. se digne dar cuenta de ello á S. E. el Señor Gobernador, á quien suplico del modo mas respetuoso tenga la dignacion de hacer lugar á esta mi excusacion—
Dios gue. á V. E. m.s as —

Ildefonso Isla—

El Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que subscribe———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Dá cuenta del motivo que le impide asistir á la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Siento profundamente que el mal estado en que se halla mi salud, me prive del alto honor de acompañar al Exmo. Gobierno en la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin, el 11 del corriente—
Ruego á V. S tenga la bondad de dar cuenta de ello al Exmo Sr. Gobernador, á quien respetuosamente suplico, se digne excusar mi inasistencia á la enunciada festividad—
Dios gue. á V. S. m.s as—

José M. la Fuente—

El Ministro de Hacienda———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Adjunta la nota que ha recibido del Contador general liquidador, como tambien otra de los Contadores generales y Colector general, á las que acompañan los avisos originales de los empleados respectivos, y la de uno de los oficiales de este Ministerio, manifestando no poder asistir el dia de mañana á la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á V., para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la nota que ha recibido del Contador general liquidador, como tambien otra de los Contadores generales y la del Colector general, con los avisos que acompañan de los empleados respectivos, y la de uno de los Oficiales de este Ministerio, manifestando no poder asistir el dia de mañana á la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin—
Dios gue. á V. m.s as —

MANUEL INSIARTE—

Victorio de la Peña, Oficial del Ministerio de Hacienda.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina———

Participa de que la indisposicion de su salud no le permite, bien á su pesar, tener el honor de asistir á la Funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

Con el mayor sentimiento participo á V. S. que la indisposicion de mi salud no me permite tener el honor de asistir el dia de mañana a la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin, y espero de S. S. se sirva elevar al Exmo. Sr. Gobernador mi excusacion, á quien suplico se digne dispensarme—
Dios gue. á V. S. m.s as —

Victorio de la Peña—

El Contador General Liquidador———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Expone la causa de su inasistencia á la funcion que expresa—

Al Sr. Ministro del Departamento de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte—

La salud quebrantada del que subscribe, le priva con intimo pesar de la asistencia el dia de mañana á la funcion de nuestro Patron San Martin—Dignese V. S. elevar esta mi excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, a quien suplico se digne admitirla—
Dios gue. á V. S. m.s as —

Juan J. Urquiza—

Los Contadores Generales———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Adjuntan dos notas de excusacion de los empleados de esta Contaduria para la funcion de Iglesia del dia de mañana de Nuestro Patron San Martin—

Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Dr. D. Manuel Iriarte—

Los que suscriben adjuntan á V. S. dos notas de excusacion, para la funcion de Iglesia del dia de mañana de nuestro Patron San Martin de los empleados de esta Contaduría General, D. Antonio José Urtubey, y D Manuel Hidalgo, en que exponen los motivos que les privan su asistencia, á fin de que se sirva V. S. elevarlas al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplican se digne dispensarlos—
Dios gue. á V. S. m.s as —

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—

El Oficial 2.° de la Contaduria General—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

A los Señores Contadores Generales—

El que firma tiene el honor de avisar á Vds., que le es muy sensible no poder asistir á la funcion que se celebra el dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral por nuestro Patron San Martin, en virtud de estar atacado por una fuerte fluxion que lo tiene enteramente ciego; por lo que ruega al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia se digne dispensarlo—
Dios gue. á Vds. m.s as —

Por indisposicion de D. Antonio José de Urtubey,

José M. Cabral—

El Oficial auxiliar de la Contaduria General—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

A los Sres. Contadores Generales—

El que firma tiene el honor de avisar á Vdes. que le es muy sensible no poder asistir mañana á la funcion que debe celebrarse en la Santa Iglesia Catedral por nuestro Patron San Martin, en virtud de estar atacado por un fuerte reumatismo; por lo que ruega al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia se digne dispensarle esta falta—
Dios gue. á Vdes. m.s as —

Manuel Hidalgo—

El Colector General

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Da cuenta de los empleados de su departamento, que no pueden asistir a la solemnidad de nuestro glorioso Patron San Martin, acompañando las excusaciones originales—

Al Señor Ministro de Hacienda—

El Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. las notas ori

ginales de los empleados de su Departamento, que no pueden asistir en la lista civil á la solemnidad de nuestro glorioso Patron San Martin, que se celebra el once del corriente; suplicando á S. E. el Señor Gobernador se digne darlos por excusados en mérito de las razones en que las fundan—
Dios gue a V. S. m.s a.s —

Pedro Bernal—

El Oficial Mayor liquidador de la Contaduria de la Receptoria General——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

El que subscribe se vé en la necesidad de hacer presente á V. que motivado de su edad octagenaria, y de ser reagravados sus achaques nerviosos, dificultad en la respiracion, opresion al corazon &a., no le es dable contra sus mas sinceros deseos, el asistir á la funcion de nuestro Glorioso Patrono San Martin, que debe celebrarse en la Santa Iglesia Catedral el próximo dia 11 del corriente, por lo cual pide á V. se sirva ponerlo en el superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruega se digne excusar su inasistencia en la Lista Civil—
Dios gue. á V. m.s a.s—

Mariano de Palacio y Galain—

Manuel José de Uclés——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

El que subscribe hace presente á V. como lo ha manifestado en otras ocasiones, que á causa de su avanzada edad, no le es posible concurrir, bien á su pesar, á la festividad del dia de mañana, por lo que ruega á V. tenga la bondad de hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador, á quien suplica se digne dispensarle de la asistencia á la expresada celebridad—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Manuel J. de Uclés—

El Vista 3.° ——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Colector General—

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á V. con el objeto de manifestarle, que no habiendo podido hasta aquí alcanzar el alivio deseado de los graves é inveterados achaques que le aquejan y le privan, con harto pesar suyo, del deber de asistir al desempeño de las funciones de su empleo, le es sobremanera sensible hallarse imposibilitado de concurrir con los demas de su clase á la funcion de San Martin, patron principal de esta Ciudad, que ha de celebrarse mañana 11 del corriente en la Santa Iglesia Catedral—En su virtud espera el que subscribe se sirva V. elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la reverente súplica de que se digne S. E. considerarlo legítimamente excusado.
Dios gue. á V. m.s a.s —

Tomas de Luca—

D. Leon Bozo, Contador liquidador——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

Postrado desde el mes anterior por consecuencia de la penosa enfermedad crónica que adolezco, me es muy sensible participar á V., no poder concurrir á la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin el dia de mañana—En esta virtud, espero se sirva V. elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, el motivo de mi inasistencia, á quien respetuosamente suplico se digne considerarlo justo—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Leon Bozo—

El Ayudante de almacenes de Aduana que subscribe——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Tengo el honor de avisar á V. que, por hallarme notablemente agravado de mi penosa enfermedad, no podré asistir a la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin mañana 11 del corriente, como lo deseo; para que V. se sirva poner en el conocimiento supremo del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia esta causa de mi inasistencia, mi pesar por no poder verificarlo, y mi rendida súplica de que se digne admitir mi excusacion—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Rafael Y. Zamorano—

El Ayudante de almacenes de Aduana que subscribe——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que por el estado de debilidad nerviosa en que me hallo á causa de mis crónicas enfermedades, no puedo cumplir el deber de asistir á la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin en el dia de mañana, como lo deseo—
Espero que V. se servirá elevar al conocimiento supremo del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la causa de mi inasistencia á la expresada funcion, mi sentimiento por no poder llenar este deber, y la rendida súplica que le hago de que se digne darme por excusado—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Julian Doldan—

El Inspector interino del Resguardo y Edecan de S. E.——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

Elevo al conocimiento de Vd. las cuatro adjuntas excusaciones de los oficiales del Resguard, D. Cipriano Perelló, D. Miguel Planes, D. Calixto Larrabide y D. Gregorio Sufrategui, por las razones que exponen, á fin de que por su conducto sean elevadas al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por si tuviese la dignacion de admitir dichas excusaciones—
Dios gue. á Vd. m.s a.s —

Felipe Heredia—

El Oficial del Resguardo de Bahia——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General D. Felipe Heredia, Gefe del Cuerpo del Resguardo—

Debiendo asistir mañana á la funcion que se ha de celebrar en la Santa Iglesia Catedral á Nuestro Glorioso Patron San Martin, me veo con el mayor disgusto en la imposibilidad de tener la honra de acompañar á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, á causa del mal estado de mi salud, por lo cual suplico á V. S. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. á quien ruego se digne admitir mi excusacion—
Dios gue. á V. S. m. a.s —

Cipriano Perelló—

El Oficial del Resguardo del Muelle——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General Inspector del Resguardo—

Una afeccion crónica que padezco me priva, á todo mi pesar, del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno á la funcion que tendrá lugar el dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral, en celebridad de nuestro Patron glorioso San Martin: por cuyo motivo ruego á V. S. se sirva elevar al superior conocimiento del Exmo Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia, á quien suplico, si lo tiene a bien, se digne S. E. admitir mi excusacion—
Dios gue. a V. S. m.s a.s —

Miguel Planes—

El Oficial de la Principal del Resguardo——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Señor General Gefe del Resguardo, D. Felipe Heredia—

El infrascripto tiene el pesar de poner en el conocimiento del Señor General, que continúa enfermo de un ataque á la vista, cuyo motivo lo priva el alto honor de acompañar al Exmo Señor Gobernador á la funcion que tiene mañana lugar en la Santa Iglesia Catedral, por lo que espera de V. S. se digne poner en el conocimiento supremo de S. E. esta circunstancia, con mi respetuosa súplica de que se digne dispensarme—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Calisto Larravide—

El Oficial del Punto de Barracas——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Señor General Gefe del Cuerpo del Resguardo—

Habiéndome sobrevenido una repentina indisposicion, me privo á todo mi pesar del alto honor de acompañar al supremo Gobierno á la funcion de Iglesia por el aniversario de nuestro Patron San Martin, por cuyo motivo ruego a V. S se sirva elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia, a quien ruego que, si lo tiene á bien, se digne admitir mi excusacion—
Dios gue. a V. S. m.s a.s —

Gregorio Sufriategui—

El Ministro de Hacienda——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Adjunta la nota que ha recibido del Colector general, acompañando el aviso original de D. Martin José Caceres manifestando no poder asistir á la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á V., para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la nota que ha recibido del Colector General acompañando el aviso original de D. Martin José Cáceres manifestando no poder asistir a la festividad de nuestro glorioso Patron San Martin—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Manuel Insiarte—

El Colector General——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la excusacion de D. Martin José Cáceres recibida el 10 á una hora avanzada—

Al Sr. Ministro de Hacienda—

El Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. la adjunta excusacion de D. Martin José Caceres, que por haberla recibido el diez á una hora avanzada, no pudo ser agregada á las demas de los empleados de este Departamento—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Pedro Bernal—

El Ciudadano D. Martin José Cáceres, Empleado en la Contaduria——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. para manifestarle que siguiendo aun el mal estado de su salud, se vé imposibilitado de tener el honor de concurrir á la Funcion de Iglesia de Nuestro Glorioso Patron San Martin: lo que le es muy sensible, y lo pone en conocimiento de V. para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitirme esta justa excusacion—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Martin José Cáceres—

El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de armas——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Expone la causa por que no puede asistir á la funcion de tabla del dia de mañana, en celebridad de nuestro glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar esta nota al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien muy respetuosamente suplico, que en virtud de continuar en un ser mi conocida dolencia de ambas piernas, se digne dispensarme la falta de concurrencia á la funcion de Iglesia en celebridad de nuestro glorioso Patron San Martin, lo que me es muy sensible, por no permitírmelo el mal estado de aquellas—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Casto Cáceres—

El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Eleva á S. E. los oficios que ha recibido manifestando las causas que impiden la asistencia á la funcion de nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, los oficios de excusacion á la funcion de nuestro Glorioso Patron San Martin, que he recibido, para que S. E en vista de ellos se sirva determinar lo que creyere mas conveniente—
Dios gue. á V. m.s a.s —

Casto Cáceres—

El General Espinosa——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina——

Hace presente no serle posible asistir á la funcion de Iglesia del dia de mañana por el motivo que expresa—

Al Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Le es sumamente sensible al infrascripto que el estado de su salud aun no le permita asistir á la funcion de Iglesia del dia de mañana en celebridad de nuestro Santo Patron San Martin; lo que pongo en conocimiento de V. S para que se sirva elevarlo al del Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien suplico se digne admitir mi excusacion—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Gervacio Espinosa—

El ciudadano Coronel de artilleria D. Juan P. Luna——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Expresa los motivos que le impiden asistir á la funcion de Iglesia en el dia de nuestro Patron San Martin—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. S. que siento vivamente no poder asistir á la funcion de Iglesia del dia de mañana por estar atacado de un gran resfriado; y espero se digne elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, General en Gefe de los Ejércitos de la República Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; por lo que ruego a S. E. tenga la dignacion de admitir mi excusacion—
Dios gue. á V. S. m. a.s —

Juan Pedro Luna—

El Coronel de Artilleria——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina——

Expone la causa, que le impide asistir á la funcion de Iglesia el dia de mañana, y suplica encarecidamente al Exmo. Sr. Gobernador se digne dispensarle esta falta—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de V. S., cuan sensible le es no poder asistir en el dia de mañana á la funcion de Iglesia, en celebridad del glorioso Patron San Martin, por hallarse sumamente enfermo; cuya circunstancia ruega a V. S. se digne elevarla al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien encarecidamente suplica se digne dispensarle esta falta involuntaria—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Martiniano Chilavert—

El Coronel de Marina Edecan de S. E.——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Hace presente á V. S. no poder asistir á la Funcion de Iglesia del dia de mañana por el motivo que expresa—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Las continuas dolencias que sufro en mi salud me privan, á todo mi pesar, del alto honor de acompañar al Exmo. Gobierno a la Funcion que debe celebrarse el dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral por el Glorioso Patron San Martin, y ruego á V. S. se sirva elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa que motiva mi inasistencia, con la reverente súplica á S. E. que le dirijo de que, si lo tiene á bien, se digne dispensármela—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Francisco Crespo—

El Coronel de Caballeria de Linea D. Andres Segui——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Pone en el conocimiento no poder asistir á la funcion solemne del Patron San Martin por sus dolencias—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Cásto Cáceres—

No siéndole posible al que firma, con sincero pesar, asistir á la funcion de Iglesia de nuestro Patron San Martin para acompañar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por la enfermedad de que se halla atacado, lo avisa á V. S para que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. E., á quien reverentemente suplico se digne dispensarlo—
Dios gue. a V. S. m.s a.s —

Andres Segui—

El Coronel graduado que subscribe——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Expone los motivos que le impiden poder asistir á la funcion de Iglesia del dia de mañana—

Al Señor Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel Don Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. para que se digne elevarlo al del Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que estando aun convaleciente de sus continuados achaques, es por este motivo que siente vivamente no poder asistir á la funcion de Iglesia del dia de mañana; y por lo tento ruego á S. E. se digne admitir mi excusacion—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Por indisposicion del Señor Coronel D. Ciriaco Cuitiño—

Joaquin Villamil—

El Coronel Graduado del Escuadron de Vigilantes——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Pone en el conocimiento de S. E. los motivos que le impiden asistir á la Santa Iglesia Catedral el 11 del presente—

Al Señor Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. el sincero pesar que le acompaña por no poder asistir á la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin el 11 del corriente, como lo ordena nuestro Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; porque su penosa enfermedad crónica que adolece há largo tiempo se lo impide; por lo que ruega á V. S. se sirva elevar esta nota al supremo conocimiento de S. E, á quien suplico se digne dispensarme—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Andres Parra—

El Teniente Coronel José Santos Ramirez——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Manifiesta la causa que le impide asistir á la funcion de Iglesia del dia de mañana—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

La muy grave enfermedad que estoy sufriendo en la vista, que casi tengo que andar con lazarillo, me priva á mi pesar, de asistir mañana á la funcion de Iglesia de nuestro Patron San Martin: en esta inteligencia sírvase V. S hacer presente esta mi justa excusacion al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, á quien ruego se digne admitirla—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

José S. Ramirez—

El Teniente Coronel Blanco——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Hace presente el no poder asistir á la funcion de Iglesia por el aniversario de nuestro glorioso Patron San Martin por las razones que expone—

Al Señor Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Caceres—

El Teniente Coronel que firma pone en conocimiento de V. S. que se halla en el muy sensible caso de no poder asistir á la funcion de Iglesia por el aniversario de nuestro glorioso Patron San Martin que se celebra mañana 11 del corriente, por padecer fuertes continuos ataques á la cabeza; y espero que V. S. se sirva elevar esta nota al conocimiento superior de S. E., á quien respetuosamente suplico se digne admitir mi excusacion—
Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Fortunato Blanco—

El Teniente Coronel graduado de Caballeria de Linea que subscribe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Comunica hallarse actualmente atacado de una enfermedad que le priva tener el honor de asistir el dia de mañana al Templo de la Catedral y suplica á S. E. se le dé por excusado—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Tengo el sentimiento de comunicar á V. S. que me hallo imposibilitado por el ataque de una enfermedad, de asistir mañana al Templo de la Catedral en la funcion de Iglesia que debe tener lugar en aniversario de nuestro glorioso Patron San Martin; en cuya virtud espero de V. S. se digne recabar del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, le dé por excusado, como lo suplica respetuosamente—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Antonio Espinosa—

El Sargento Mayor Paulino C. Medina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yedependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Hace presente no poder asistir á la funcion de Iglesia por el aniversario de nuestro glorioso Patron San Martin, por razones que expone—

Al Señor Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El Sargento mayor que firma pone en conocimiento de V. S. que le es muy sensible no poder asistir á la funcion que se celebra por el aniversario de nuestro glorioso Patron San Martin el 11 del corriente, por estar destituido de uniforme; por lo que ruega á S. E. se digne dispensarlo—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Paulino C. Medina.

El Juez de Paz de la Catedral al Sud encargado de la Fuerza del Juzgado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Avisa no permitirle el estado de su salud concurrir á la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Caceres—

Una grave enfermedad que acabo de sufrir, y de que aun no puedo convalecer, me priva, con vivo sentimiento, concurrir á la Santa Iglesia Catedral á la funcion que debe celebrarse mañana dia de nuestro glorioso Patron San Martin, y pido á V. S. se sirva ponerlo en el supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne excusar mi inasistencia involuntaria—

Dios gue. á V. S. m.s a —

José María Velazquez—

El Juez de Paz de la Piedad—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Suplica respetuosamente se le admita la excusacion que hace para poder asistir á la funcion de Iglesia de nuestro Patrono San Martin, por las razones que aduce—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El que subscribe tiene el honor de avisar á V. S. que un fuerte dolor en la cintura le priva, con bastante pesar, de asistir á la funcion de Iglesia de nuestro Patron San Martin, lo que pone en conocimiento de V. S. para que se digne elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego que, si lo tiene á bien, se sirva disimular mi inasistencia—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Saturnino Unzué—

Concluirá—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—El piquete de artilleria del fuerte Federacion ha sido satisfecho del prest que devengó en el mes de Junio del año próximo pasado; y respecto á que el Comisario pagador del departamento del Norte D. Plácido Viera, ha enterado en la caja de depósitos el sobrante de 22 ps. dejando asi saldado el cargo que tenia formado, y mediante tambien á que comprueba plenamente el pago ejecutado, nada le resta á la Contaduria observar sobre esta cuenta, y si pedir que si fuere V. E. servido, se digne darle la aprobacion superior—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Justifica, con los documentos que forman esta cuenta, el Comisario pagador D. Plácido Viera el abono verificado á la compañia de artilleria al servicio del tren volante por el haber que hizo suyo en el mes de Junio del año próximo pasado—

La suma invertida es ascendente á 4786 ps., que con el sobrante de no pagos que importa 260 ps. que han tenido entrada en la caja de depositos, deja aquel Comisario saldado su cargo; y es en mérito de todo lo expuesto, que esta cuenta puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Ha sido satisfecho el primer batallon de infanteria del haber que venció en el mes de Junio del año próximo pasado, y cuya distribucion ha sido ascendente á 7,577 pesos y medio real, asi lo comprueba el Comisario D. Plácido Viera con los documentos que forman esta cuenta; de modo que habiendo enterado en la caja de depósitos el sobrante de 280 pesos, deja por ello cancelado el cargo de 7,857 pesos y medio real, y por lo tanto sin reparo por parte de la Contaduria, para que V. E., si fuere servido, le de la aprobacion superior—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La maestranza en el Tonelero, ha sido pagada de los jornales del mes de Junio del año próximo pasado, asi lo hace constar en esta cuenta el Comisario D. Plácido Viera, y mediante á que la cantidad distribuida es conforme con la que recibió de la Tesoreria General, es por lo tanto que la Contaduria pide á V. E. que, si fuere servido, le preste á la cuenta la correspondiente aprobacion—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Pagado como hacer constar el Comisario D. Plácido Viera que ha sido el piquete de dragones que compone una parte de la guarnicion del fuerte Federacion, por el haber que devengó en el mes de Junio del año próximo pasado, solo resta que V. E., si fuere servido, le dé á esta cuenta la aprobacion superior—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Deja saldado el cargo el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, con la devolucion que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, importante ciento diez pesos, pues que justifica el abono verificado por el prest que hizo suyo en el mes de Junio del año próximo pasado, la fuerza de artilleria en el Tonelero—En mérito de todo, y no habiendo esta cuenta en su examen ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Ademas de que el Comisario D. Plácido Viera justifica el pago hecho por el haber que en el mes de Junio del año próximo pasado, hizo suyo la fuerza del Regimiento N.° 6, y habiendo enterado igualmente en la caja de depósitos 280 pesos de no pagos, deja asi saldado el cargo que tenia formado por lo recibido de la tesoreria general: En mérito de lo expuesto, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta puede V. E. si lo tuviere á bien, darle el sello de la superior aprobacion—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Estando comprobado con arreglo á los decretos superiores vigentes, el pago verificado á la Division en el Tonelero por el prest que devengó en el mes de Junio del año próximo pasado, y subiendo la cantidad invertida por el Comisario D. Plácido Viera á 23,628 ps. 4 reales, que con el sobrante de no pagos, importante 1,236 ps. que ha enterado en la Caja de Depósitos, deja chancelado el cargo; no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, y por lo tanto en el caso de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848 —Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario D. Plácido Viera, en la que demuestra la inversion de la suma que recibió para satisfacer el prest del mes de Junio del año próximo pasado, que devengó la fuerza de que se compone el batallon de Patricios de San Nicolas de los Arroyos, y desde que la comprueba plenamente en la cantidad de 4,086 ps., y ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 48 ps., con lo que deja saldado el cargo; puede dignarse V. E. si fuere servido, darle la superior aprobacion—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario Pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, comprueba con arreglo á los decretos vigentes el pago que ha verificado á los indios destacados en el fuerte Federacion por el prest que devengaron en el mes de Junio del año próximo pasado, y cuya suma es ascendente á 1,950 ps.; por manera que habiendo enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 20 ps., dejó asi chancelado el cargo de 1,970 ps. que tenia formado por lo recibido de la Tesoreria General; y es en mérito de todo que puede esta cuenta ser aprobada, si V. E. se dignase tenerlo asi por conveniente—Febrero 18 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por la Tesoreria General le fueron entregados al Comisario Cajero Pagador de Policia D. Felipe Romero, doce mil trescientos diez y seis pesos cinco y medio reales por el mes de Julio último para pago de los haberes de las Comisarias de Campaña en el mes de Julio último; cuya distribucion acredita en la precedente cuenta que la Contaduria encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Oficial Cajero Pagador del Parque de Artilleria D. Luis Masariegos, acredita debidamente el pago hecho por articulos comprados en el mes de Junio ultimo para racionar á los españoles destinados al servicio en el Parque de Artilleria, y siendo conforme la cantidad invertida con la que recibió de la Tesoreria General, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, y de consiguiente en el caso de recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Enero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta relativa á la recaudacion de la contribucion de Serenos, pago de sueldos y gastos en el mes de Julio del año próximo pasado; y da por resultado, que la recaudacion ascendió á 19,887 ps., que con lo recibido de la Tesoreria General se compone el total demostrado de 57,897 ps. 2 rs., y el pago de Ayudantes, serenos, gastos ordinarios y extraordinarios 48,885 ps. 7 rs., por manera que hay un sobrante de nueve mil once ps. tres reales que fué enterado en la Caja de Depositos: en esta virtud, y hallándose plenamente comprobada la entrada y salida, nada hay que observar sobre la cuenta que se encuentra en estado de recibir la aprobacion superior si es que V. E. fuere servido dársela—Enero 8 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—No ha ofrecido reparo en su examen esta cuenta de gastos en el mes de Julio del año próximo pasado del Batallon 2.° de infanteria, en los que se han invertido 321 pesos segun resulta comprobado por los documentos que la acompañan; y como para ellos fueron entregados por la Tesoreria General 321 ps. 4 reales, quedó un sobrante de 4 rs., que por chancelacion fueron devueltos á la Caja de Depósitos: en cuya virtud se halla expedita esta cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si tuviere á bien dispensársela—Febrero 4 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 16 de Noviembre de 1848.

	Monedac. corrient	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA							
Existencia de ayer 15	1,433,439 5½	173 1¼	5,304,087 3	1,986	1,964,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	40,529 3	………	148,134 5				
Letras vencidas y cobradas	314,858 3						
	1,788,827 3½	173 1¼	5,452,222	1,986	1,964,100	4.385,600	1,596,913 7
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		………	314,858 3				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno	83						
Camara de Apelaciones	83 2½						
Juzgado de 1.a instancia en lo criminal	22						
Yd. id. id	22						
Yd. id. en lo civil	10						
Yd. id. id	10						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Idem de Medicina	8 2½						
Archivo General	33						
Policía	10,000						
Museo	25						
Biblioteca Pública	50						
Culto de la Iglesia Catedral	710						
Yd. de Santo Domingo	333 3						
Departamento Topográfico	164 1						
Ynspeccion de escuelas	191 5						
Vias Publicas	2,000						
Recomposicion de calles	500						
Fortaleza	96 5						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Administracion del Crédito público	138						
Ministerio de Relaciones Exteriores	66 5½						
Administracion general de Correos	7,931						
Ministerio de Hacienda	50						
Contaduría general y Comisaría de guerra	100						
Tesorería General	41 5						
Colecturía General	14,630 4						
Devoluciones de derechos	80,000						
Resguardo	490						
Administracion del papel sellado	83 2						
Ynspeccion General	110						
Parque de Artilleria	17,530						
Capitanía del Puerto	200						
Alumbrado de la guarnicion	3,708						
A D. José Maria Castillo, por pasto fresco para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto en Julio	1,240						
Al mismo por idem idem en Agosto	1,240						
Existencia	1,646,185 7	173 1¼	5,137,363 5	1,986	1,964,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,788,827 3½	173 1¼	5,452,222	1,986	1,964,100	4,385,600	1,596,9137 ¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 16 de Noviembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer… De comisos	………	1,828 1¼		
Exist'a. de ayer… Del Estado	53,523 5	………	………	119 7¼
Entrada	4.872 6	………	148,134 5	
Salida	33,554			
Puerto	1,501 4			
Contribucion	601 1			
Recibido de la Tesoreria General para pago de devoluciones	………			80,000
	94,053	1,828 1¼	148,134 5	80,119 7¼

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General.	40,529 3	………	148,134 5	
Existencia	53,523 5	1,828 1¼	………	80,119 7¼
	94,053	1,828 1¼	148,134 5	80,119 7¼

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario Cajero pagador de Policia D. Felipe Romero, recibió de la Tesoreria General once mil quinientos cincuenta y ocho pesos tres reales, para pago de los empleados en las Comisarias de campaña en el mes de Junio último, y acreditando en esta cuenta su distribucion, no ofrece reparo alguno á la Contaduria, en que V. E. siendo servido, se digne aprobarla—Buenos Aires, Diciembre 27, 1847—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Acreditando el Ayudante habilitado de la Guardia Argentina D. Angel Perez, haber pagado el haber que en el mes de Junio del año próximo pasado devengó el Batallon, y dando la inversion por la suma de 13,024 pesos 3 reales, han quedado sobrantes de no pagos 144 pesos, que fueron entregados en la Caja de Depósitos: en esta virtud y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien darle la superior aprobacion—Enero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Siendo la cantidad que dá invertida el Ayudante habilitado D. Angel Perez conforme con la cantidad que recibió de la Tesoreria General para satisfacer el rancho y demas gastos menores causados en el mes de Junio último por el segundo batallon de Patricios; y comprobando lo pagado con arreglo á los decretos vigentes, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la correspondiente aprobacion—Enero 2 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—El Comisario Cajero pagador del departamento de Policía acredita con los documentos originales que acompaña á esta cuenta, la inversion de 3885 ps. 4 rs., por lo abonado en razon de salarios diarios á los peones que han trabajado en el tercer bimestre del año próximo pasado, en la recomposicion de las vias públicas, y siéndole de cargo la suma de 4008 ps. 4 rs., han resultado sobrantes 123 ps., que ha reconocido la Contaduria llevados á cargo por primera partida á la cuenta siguiente; en mérito de todo, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si es que fuere servido, darle la correspondiente aprobacion—Enero 4 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á a Contaduria=Rúbrica de S. E. =INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Importando el cargo de esta cuenta 20,492 ps., y dándose invertidos 19,568 ps. en el pago ejecutado al Regimiento N.° 4 por el haber que devengó en el mes de Junio del año proximo pasado, han quedado sobrantes 924 ps. que tuvieron entrada en la caja de depósitos: en su mérito, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, segun asi resulta del exámen practicado, nada tiene que observar la Contaduria, y por lo tanto en estado la cuenta, para recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuere servido dársela—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—En el mes de Junio del año próximo pasado devengaron los Gefes y Oficiales que componen la plana mayor del Norte 1666 ps., y acreditando el Comisario pagador D. Plácido Viera la inversion de esta suma entre los acreedores al sueldo, nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la conveniente aprobacion—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los individuos á quienes comprende la contribucion directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1848, segun resulta de los registros de los respectivos Jueces de Paz de la ciudad y campaña, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo once de la Ley de 12 de Abril de 1839 y á los fines que en ella se indican, advirtiéndose que los contribuyentes de la ciudad empezarán á satisfacerlas á los treinta dias de publicada esta relacion—

(Continuacion)—

Apellidos, Nombres.	Cuotas.
Carreras, M. Antonia	200
» Eustaquia	2,150
» Cándida	894
» Ignacio (Test'a).	300
» Marmerta	510
» Isabel	10
» Francisco (Test'a).	470
» Marta	100
» Teresa	160
» Sebastian	480
» Testam'a	920
» Luis	120
» Javier	260
Carranza, Juana	12
» M.	30
» Marcelino	920
Castro, Felix (Test'a)	360
» Miguel	24
» Manuela	34 4
» Santiago	194
» José	46
» Estevan	48
» V. Gertrudiz	120
» Ezequiel	60
» Francisco	14
» Juana	8
» Mercedes	12
» Anastacia	15
» Maria	36

Apellidos, Nombres.	Cuotas.	
» Ambrocio	62	
» Pedro	10	
» de Moreno Maria	40	
» de Canedo Petrona	60	
» Petrona	40	
» Eugenia	30	
» Mariana	10	
» J. Manuel	6	
» Dorotea	24	
» Eusebia	68	
» J. Custio	62	
» J. M	340	
» Teresa	10	
» Bruno	40	
Castillo, Candelaria	440	
» Sinforosa	26	
» José	16	
» Isabel	40	
» Juaquin	22	
» Tomasa	16	
» Maria	8	
» Tadea	33	
» Justo	16	
» Tomas	400	
Carlisle, R. J	1,800	
» y C. R L	320	
Campodónico, Estevan	24	
Caul, Roberto	64	
Castex, Vicente (Test'a)	246	
» Vicente	364	4
» Maria	16	
Casala, Juan	60	
Casullo, José	15	
Castañino, Antonio	80	
Canestro, Camilo	128	
Callejas, Casilda	520	
» Josefa	200	
Caprile, Jacinto	2,192	
» y Ca	56	
» Luis	24	
» Francisco	32	
Canedo, Eulalia	280	
» Josefa	54	
» Francisco	160	
» Faustina	40	
Campelo, Mercedes	170	
Canesa, Juan	104	
Castely, Tomas	120	
Capitani, Luis	320	
Cardoso, José	184	
» Mateo	50	
» Leon	24	
» Juana	70	
» Lorenza	138	
» A. Maria	12	
» Rufino	8	
» Ramon	25	
» Luisa	4	
» Antonio	24	
Casabal, Rufino (Test'a)	100	
» Test'a	32	
Cazon, de Almeida Juana	760	
» Joaquin	160	
» Vicente	50	
Caro, Pedro	34	
» Lorenzo	40	
Canel, Cornelio	61	
Cané, José	160	
» Magdalena	30	
Cano, Liborio	40	
» Juan	80	
» Isabel	120	
» Juana	8	
Carnero, Salustiano	50	
Candía, Andrea	164	
» Josefa	32	
Casco, Florentino (Test'a)	126	
» Rufina	85	
» Mateo	42	
» Rosalia	29	
» Anselmo	22	
Castañera, Francisco	180	
» Josefa	50	
» Fulgencia	80	
» Test'a	300	
Campos, Bernarda	127	
» Josefa	493	
» de Castex	60	
» Martin	80	
» Remigia	24	
» Dionicio	82	3
» Estefania	24	
» Pedro	60	
Camaño, Tomas	39	
» Nicolas	70	
Cafier, Fernando	10	
Caparros, Vicente	30	
Cadelago, José	56	
» Telmo y Herm's.	800	
» Pedro	280	
» Juan	280	
» Josefa	12	
Camelion, Carlos	597	4
Casandí, Emilio	12	
Casanova, Beltran	90	
» Gregoria	32	
» Bernardo	40	
Castañola, Domingo	32	
Calderon, Rosario	98	
» Francisco	224	
» Leon	33	
Caneto, Toribia	12	
» Paula	64	
Campodónico, y hermanos	44	
Casas, Fernando	25	
» Maria	37	
» Juan José	32	
» Antonia	52	
» Juan	64	
Cabeda, Santos	240	
Casales, Felisa	40	
» Felipe	40	
» Francisca	12	
» Victoriano	20	
» Justa	180	
Cateuri, Juan	160	
» Antonio	44	
Carcaños, Bernardo	360	
» Domingo	24	
Caniceba, Concepcion	12	
Caballero, Petrona	36	
» Toribio	10	
» Isabel	14	
Calicats, Antonio	16	
Canaberis, José	92	
Camelino, Rosalia	24	
Carbí, Juan	12	
Casan, Adolfo	48	
Cabrera, Severa	32	
» Gregoria	32	
» Silveria	20	
» Carmen	60	
» Juana	29	
» J. Vicente	16	
» Pablo	31	
» Guillermo	38	
» Serafina	8	
» Paulino	10	
» Lazaro	60	
» Ana M	50	
» Felipa	20	
» Nicolas (Test'a)	30	
Cañiso, Silveria	46	
Candiaso, Francisco	128	
Campana, Maria	16	
» Test'a	200	
Cambaceres, Santa Maria y Ca	1,436	
Capuzo, Miguel	56	
Cabral, Antonio, apoderado	40	
» Antonia	14	
» Manuel	148	

Apellidos, Nombres.	Cuotas.	
» Rafael	43	
» José	12	
» Maria	40	
» Celedonia	6	
» Mercedes	20	
» Encarnacion	14	
» Pablo	150	
» Josefa	60	
Caldebilla, Vicente [test'a.]	10	
» Serafina	16	
» Melchora	100	
Cámara, Leon	120	
Carbon, José	240	
» Antonio	200	
» Mateo	60	
Cadorna, Luis	42	
Carderal, J. y Ca	400	
Caparica, Joaquin	20	
» Domingo	24	
» Juan	24	
Carballo, José	76	
» José Antonio	251	
» Luis	144	
» Rafael	64	
» Francisco	20	
» María	52	
Canales, Máxima	24	
Canal, »	46	
» Juan José	348	
Canal, Agustina	172	4
» Isidoro	66	
» Cayetano	196	
» Patricio	118	
Caldero, Juana Ventura	6	
Canard, José B	215	4
Carrega, Francisco	634	
» Manuel	80	
» Josefa M	60	
» José (Test'a)	6	
Carrasco, Patricio (Test'a)	20	
» Cipriano	6	
» Juana	12	
» Florencia	300	
» Florentina	70	
Camens, Baltasar	154	3
Carriso, José	28	
Cajal, Cayetano	25	
Cardenas, José	10	
» Manuel	5	
» Justa	120	
Caussy, Nicolas	80	
Caraballo, Juana	37	
» Cayetano	30	
Castaño, J. Antonio	1,201	
» Victoria	6	
» Josefa	160	
» Jacinta	80	
Cameron, Agustin	300	
Cazéres, María	8	
» Atanacio	24	
Castellanos, Nicolas	14	
» Vicente	190	
» Antonio (Test'a)	10	
Capelo, Martin	2	
» Mercedes	120	
Catan, José	40	
Cangiany, Francisco	20	
Cabot, Juana	8	
» Sinforosa	100	
» Martina	160	
Cahinzo, Roque	160	
» María	6	
Casaballe, Pedro	30	
Carrion, Segundo	24	
» Nolasco	190	
Carrion, Pedro	15	
» Victorino	40	
Carmeton, Miguel	32	
Castreno, Juana	6	
» Micaela	16	
Casaballe, [test'a]	40	
Capurro, Miguel	40	
» Pedro	80	
» Andres	32	
Cabieres, Domingo	30	
» Damacia	600	
Caivo, Pedro	14	
» Benito	16	
» Marcelino	8	
» Diego	180	
» Josefa	44	
» Vicenta	6	
» Francisco	122	
Cancsa, Ignacia	14	
Cabello, Romualda	74	
» Tadea	80	
» Eugenio	60	
» Mariano	30	
Cabello y Ca. Antonio	86	
Cabe, Francisco	56	
Caflian, Tomas	40	
» Juan	30	
Carman, [por varios individuos] Diego	452	
Calé, Juan	380	
» Adolfo	240	
Carbonet, Ventura	12	
» Rafael	6	
» Pascual	12	
Casare, Antonio	80	
Caiser, Sofia	40	
Caneba, Antonio	160	
Cascallares, Juana	490	
» Antonia	20	
Catana, Rosa	6	
» Angel	86	
Capilla, José	6	
Castañaga, Andrea	140	
Castañaga, Luis	130	
Cartino, José	80	
Castellol, M. Antonia	6	
Carrege, Jorge	48	
Cardoni, Benito	69	
Camaret, Bernardo	80	
Calfas, Juana	80	
Cartano, José Antonio	130	
Carriega, Francisco	122	
Catriche y Ca., Lucas	44	
Catoni, José	42	
Casares, Vicente	8	
Casero, Juan	40	
Ca caravilla, Luisa	20	
Carosino, Andres	70	
» Bartolomé	128	
Cameiro, Lorenza	12	
Caverino, José	12	
Carvasi, Sociedad	10	
Carvallido Escolástica	80	
» Maria	6	
Calandre, Bernardo	400	
Cafiga, Josefa	40	
Cambroni, Francisco	320	
Castanino, Juan	18	
Casanchi, Sociedad	6	
Caneli, Francisco	30	
Carho, »	32	
Calandro, Juan	80	
Cabo, Joaquin	70	
Castañona, Bartola	24	
Carrada, Francisco	16	
Cambiasí, Juan	62	
Casali, Benito	80	
Caricarte, Maria	30	
Castana, Jacinta	50	
Cala, Paula Francisca	50	
Canad, Bautista Juan	360	
Calloli, Bartolomé	90	
Casaban, Luis	560	
Castelli, Tomas	300	
» Elvira	20	
Cabatorta, Juan	80	
Canepa, Agustin	96	
» Estevan	10	

Apellidos, Nombres.	Cuotas.	
Canté, José	100	
Cacafo, Juan	170	
Cabiolo, »	100	
Carrera, José	278	
Castaño, José	22	
Campero, »	40	
» Ilario	40	
Camba, Juan	80	
Carabajal, Ignacio	40	
Cains, Roberto	500	
Cafore, Miguel	20	
Cabezas, José	30	
Casal, Manuel	24	
Camaleño, Lorenza	40	
Cabañas, Tiburcio	22	
Casa, Valerio	200	
Casas, Dorotea	72	
Casco, Juan Ramon	64	
Casal, Adolfo	120	
Casulo, Juan	500	
Cabilla, Santos	80	
Charlos, »	32	
Chapearrouge, Luis	1814	
Churruti, Miguel	8	
Chavalder, Agustin	300	
Chasaing, Estevan	140	
Chaquino, Martin	32	
» Estevan, apoderado	152	
» Carmen	80	
» Matias	80	
» José	24	
» Vicente	100	
» Juan	300	
Chaves, A., (Testa)	12	
» Sebastiana	30	
» Dionisia	32	
» Anastasio	36	
» Ignacia	20	
» Carlos	32	
» Luciano	180	
» Andres	149	
» Calixta	250	
Chanabucia, Rudecinda	80	
Chirife, Belen	60	
» Magdalena	100	
Chaverri, Angel	51	
Cheres, Pedro	78	
Charles, Pedro	16	
Cheves, Leandro	15	
» Adolfo	235	
» J. Maria	64	
Chaibo, Juan	11	
» Maria	28	
Chapp, Federico	10	
Chardas, Francisco	24	
Chaparro, Maria	12	
Chaile, Felix	240	
Chain, Felix	100	
Chanoni, Juan	40	
Chale, Bernardo	48	
Chapin, Pedro	270	
Chiclana, Teresa	8	
» y Ca. Santiago	689	
» »	51	
» Manuela	300	
» testam'aria, Gregoria	109	
Chocet, Juan	370	
Chena, Luis	64	
Chiquerni, Estevan	140	
Chular, Pedro	16	
Chaus, Delablanchon	720	
Chiquer, Juan	5	
Chasarata, Manuel	22	
Chaniquo Bautista	24	
Chassarreta, Martinez	20	
Chanderi, Noe	400	
Chacon, Gumesinda	40	
» Bernarda	150	
Chape y compañía	300	
Cheirner, German	200	
Chus y hermanos	800	
Charabet, Desideria	240	
Cuestas, (Tes'ia) Antonio	200	
Cuesta, Liberata	20	
Curce, Patricia	97	
Cune, Juan	32	
Cuello, Juana	238	
» Marcelino	100	
Curachine, Francisco	16	
Cueto, (Tes'ia) Manuel	280	
» Manuel	220	
Cueli, Mariano	50	
» Francisco	328	
» Miguel	90	
» Maria Josefa	200	
Cufre, Basilio	25	
» José	10	
» María	20	
Cuadra, María	6	
Carota, Rosario	72	
Caño, Joaquin	23	
y C. Bartolo	60	
Cuadro, Vicente	32	
Cuchete, Juan	80	
Currachete, Ramon	320	
Cornejo, Juan Cruz	32	
Connor, Eduardo	60	
Correa, María	10	
» Eduardo	60	
» Petrona	10	
» Mercedes	44	
» Dolores	14	
» Justo	12	
» José Antonio	60	
» Pedro	40	
» Gregoria	16	
» Miguel	30	
» Benito	16	
» Nicolasa	50	
» Nicandro	40	
» Laureana	50	
» Baltasar	50	
» (test) Ignacio	70	
» Victoria	44	
» Florinda	70	
» Santos	200	
» E. Ana	32	
» Martin	65	
» Pedre	8	
» Jacinto	10	
» Josefa	144	
Cória, Luciano	10	
» Juan José	20	
» Balentin	22	
» Balentina	16	
Coria, Agustin	30	
Cortes, Cayetano	36	
» Maria	48	
» Antonia	15	5
» Aniseta	30	
Cora, Testamentaría	80	
Coyle, Jayme	80	
Costa, Pablo	16	
» José Antonio	400	
» Calixta	40	
» Toribia	40	
» Juan	983	
» Petrona	40	
» Bartolo	440	
» Agustin	12	
» José Maria	40	
» Santiago	96	
» Luis	14	

Apellidos, Nombres.	Cuotas.	
Comas, Tránsito	420	
» Constansó Juana	40	
Condon, Manuel	24	
Corrife, Juan	180	
Colin, Roberto	300	
Coda, Juan	8	
Corsani, José	96	
Collazo, Marcelina	50	
Coronel, Cecilia	40	
» Lucas	36	
» Testamentaría	600	
Córdova, Rosa	60	
» M. »	160	
» Pedro Pablo	53	
» Fernando	100	
» Juan Santos	153	
» Pablo	100	
» Mercedes	25	
» Eugenia	30	
» Antonino	22	
» Josefa	100	
» Manuel	15	
» Serafin	20	
Cobian, Andrea	60	
» Estefania	8	
Cortinas, Nicolasa	20	
Corvalan, Santiago	72	
» Francisco	10	
Corbalan, Asencion	16	
Cobos, Manuel	584	
Cornet, Antonio	40	
Colsso, Cecilia	22	
Coello, J. José	109	
» Hipólito	44	
» Carlos	62	
Concha, Marcos	10	
Contreras, Pedro	29	
» Teodora	35	
» Hipólito	54	
» Ciriaco (test,a)	30	
» Eustaquio	20	
» Asencion	6	
» Jacinto	68	
» Lázaro	20	
Cobanea, Esequiel	24	
Colman, Tadea	342	
» Benito	10	
Conte, Luciano	80	
Copelo, Bartolo	5	
Colina, Tomasa	328	
» Petronila	268	
Ignacia	80	
Colina, Luisa	200	
Coulin, Polidoro	160	
Coquibus, Juan	16	
Conde, Adolfo	180	
» Brígida	270	
Cordeiro, José	190	
Cordilloñe, »	160	
Conti, Felipe	30	
» Antonio	32	
» Ignacio	24	
Coroto, Pedro	72	
Concer, Adolfo	16	
Cosio, Garcia Juan	730	
Cofsee, Juan	40	
Cobal, »	10	
Corrales, Laureano	16	
» Domingo [test'a]	120	
» Gregorio	12	
» Eusebia	60	
Corsanevo y Moresco	120	
Coito, Antonio	20	
Colombo, Francisco	24	
Corbera, Encarnacion	48	
Comech, Augusto	160	
Corti, Francisqueli	2,220	
Constanso, Felix [testa.]	140	
Cofradia del Rosario	32	
Congo, Sociedad	40	
Coda, Juan B. [test'a]	46	
» Juan	80	
Corini, Domingo	24	
Compañia Lazarri	200	
» y Bunge	42	
» y Molinario	320	
Colombino, Juan	16	
Cobian, Encarnacion	200	
Crole, Manuela	120	
Combe, José	160	
Cott, Nicolasa	20	
Cooper Guillermo	208	
Condre, Miguel	25	
Coquet Alejandro	50	
» Rosa	40	
Colombi, Juan	24	
Colmenero, Ramon	60	
Celis, Tomas	20	
» y hermanos Josefa	24	
» Juan	130	
» Fernando	50	
» y Ca. Luis	64	
Cel, Isabel	20	
Cerantes, Josefa	56	
» Manuel	200	
Cernadas, [test'a] Pascual	60	
» Agustin	590	
» Antonio	60	
» Tomas	70	
Cepeda, de Mac'do Cat'na.	60	
» Braulio	100	
Celio, Tomas	221	4
Ceballos, Olaya	28	
Cerro, Gregoria	380	
» Testamentaria	140	
Centeno, Sixto	160	
Centena, Antonia	70	
Cerda, Ciriaco	15	
Cejas, Rufino	70	
Cierra, Estevan	34	
» Jacinto	30	
Cimro, Luis	24	
Cidra, José	100	
Claque, Juan	72	
Cladellas. Juan (test'a)	880	
Claidole, David	240	
Claben, »	56	
Clabel, Luis	80	
Claberiu, Pascual	48	
» y Ca., Pedro	160	
Clelant, Tomas	186	
Cladello, Domingo	6	
Clark y Ca., Eduardo	908	
Cleber, »	24	
Clabellino, José	90	
Cruz, Maria	6	
» Brígida	16	
» Carlos	17	
» Pedro	480	4
» Petrona	8	
» Antonia	24	
» Dias, Antonio	28	
Cramwell, Edmundo	640	
Crabos, Paulino	120	
Crespo, Maria	82	
» Benito	200	
Crespo, Cecilio	108	
» Francisca	12	
» Juan	214	
» Manuel	52	
» Pedro José	240	
» Marcelino	96	
» Pedro	456	
Crossi, Pedro	30	
Cramer, Raymundo	100	
Crepe, Miguel	50	
Crabiote, Vicente	76	
Cruzain, José	160	
Cremata, Juan	140	
Crisol, Angel	280	
Croo, Tomas	120	
Clelad, Diego	30	

Continuará—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Lanchon nacional Pepito, de 7 tns., p. Luis Gabi, de las Palmas el 13, con 3 pipas agrio, 3 cuarterolas idem ; al patron.

Lanchon n. San Ramon, de 10 tns., por Victor Gonzalez, del Monte el 13, con 300 mazos paja ; al patron.

Pailebot n. Perla, de 14 tns., p. Miguel Guadalupe, del Buceo ayer, en lastre ; E Estemse.

Son nacionales...... 3

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Goleta n. Filomena, de 45 tns., p. Marcos Badaro, para la Concordia, con 2 cajones lienzos, 2 bolsas fariña, 3 cajones cigarros, 1 tarro tabaco, 1 resma papel estraza, 40 botijuelas aceite, 1 rollo tabaco, 9 barricas cerveza, 16 gruesas fósforos, 65 sobornales yerba, 29 cajones pasas, 17 barricas azucar, 1 fardito tafilete, 2 cajones ferreteria, 1 cuñete clavos, 1 petaca tabaco, 25 pipas vino, 2 pipas caña, 2 damajuanas anis, 1 idem caña, 2 arrobas mascote, 3 cuarterolas vino, 1 bolsa café, 1 fardo pábilo, 10 resmas papel blanco, 1 cajon jabon, 1 idem té ; por C Rughi.

Lanchon n. Avelardo, de 7 tns., p Antonio Lavoi, para Gualeguay, con 3 bultos efectos, 1 pieza bayeta, 1 pipa caña, 4 tercios yerba, 2 barricas azucar, 4 canastos ginebra, 4 rollos tabaco, 3 bolsas fariña, 2 barricas cerveza, 3 botijuelas aceite, 1 fardito pábilo, 1 bulto papel blanco, 2 cajones licores, 1 idem cohetes, 1 cuñete azul, 1 cajon vasos ; por Manuel Maza.

Ballenera n. Argentina, de 3 tns., p. Rosendo Gonzales, para las Palmas, vacio ; por el patron.

Balandra santafecina Felicidad, de 11 tns., p. Juan Bautista Debatto, para San Nicolas, en lastre ; por D. Gandulfo.

Goleta n. Carmen Ligera, de 44 tns, p. Antonio Rosrena, para el Paraná, en lastre : por Bartolo Bossi.

Goleta n. Andariña, de 50 tns, p. Bartolo Denegri, para Santa Fe, en lastre; por D Gandulfo.

Falucho n. Gumesindo, de 10 tns., p. Antonio Luques, para San Pedro, en lastre : por D. Gandulfo.

Bergantin brasilero Cascudo, de 227 tns., cpn. Joaquin A. Maya, para Rio Janeyro, con 4265 quintales carne, 100 cueros vacunos secos; por Antonio Marquez de Souza.

Son, nacionales...... 7
Id. extrangeros.. 1
8

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1848.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos numeros quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periodico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periodico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden a nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividira en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el numero de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendran su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periodico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interes actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio. por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero ; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el numero de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interes, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejóras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Funeral.

D. José. Da. Nicolasa. Da. Isabel, Da. Natalia Loureiro, D. Lino, Da. Pascuala Ferreira, hijos y hermanos de la finada Sra Da. TERESA FERREIRA de Loureiro, (Q E P D) suplican á sus amigos y personas de sus relaciones se dignen acompañarles a los funerales que se han de hacer en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco el Lunes próximo 20 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos, debiendo prevenirse que es la única invitacion que se hace.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hace quince dias que fugó un muchacho achinadito llamado Zacarias, como de once á doce años de la casa en que lo habia colocado el Sr. Defensor General de Menores. Una que se llama tia lo ha sonsacado y oculta do;la persona quelo haya conchabadoó contratado, lo entregará al Sr Defensor General de Menores, ó al Juez de Paz ó Alcalde, para que así lo verifiquen. No haciéndolo, la persona que lo tuviere, se hace responsable de la ocultacion. n15 3p

Editor responsable.
SANTIAGO KIERNAN—